

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **049** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, **18 FEB 2013**

VISTOS: El Oficio N° 002-2013-MDC-GDUR de fecha 04 de enero de 2013, Informe N° 006-2013/GRP-440330-JRMD de fecha 21 de enero de 2013, Informe N° 029-2013/GRP-440330 de fecha 22 de enero de 2013, Informe N° 058-2013/GRP-440300 de fecha 22 de enero de 2013, Memorando N° 350-2013/GRP-410000 de fecha 08 de febrero de 2013, Informe N° 034-2013/GRP-440320-CAMM de 15 de febrero de 2013 e Informe N° 181-2013/GRP-440320 de 15 de febrero de 2013, relacionados a la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad "Limpieza del Talud del Camino de Mantenimiento del Canal Biagio Arbulú entre Av. 09 de Octubre y Calle G – Sector Chiclayito – Castilla – Piura";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 002-2013-MDC-GDUR de fecha 04 de enero de 2013, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Castilla remite los actuados relacionados al Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad "Limpieza del Talud del Camino de Mantenimiento del Canal Biagio Arbulú entre Av. 09 de Octubre y Calle G – Sector Chiclayito – Castilla – Piura", el cual ha sido debidamente elaborado por el Ing. Juan Sergio Salazar Rojas, y cumple con acreditar la justificación de orden técnico que sustenta su ejecución, además de la cuantificación desagregada de las actividades que comprenden su realización, incluyendo el análisis de los precios unitarios. En efecto, de acuerdo a la información que remite la Municipalidad Distrital de Castilla el desagregado del gasto es conforme a continuación se detalla:

- Costo Directo : S/. 8,360.67
- Gastos Generales (49.58%) : S/. 4,145.44
- Supervisión : S/. 666.67
- Costo Total : S/. 13,172.78;

Que, a través del Informe N° 06-2013/GRP-440330-JRMD de fecha 21 de enero de 2013, el Ing. Juan Roberto More Duran hace de conocimiento a la Dirección de Estudios y Proyectos el resultado de la evaluación practicada al Expediente Técnico otorgándole plena conformidad, estableciendo además que la determinación del valor referencial para su ejecución es de trece mil ciento setenta y dos y 78/100 nuevos soles (S/. 13,172.78), incluyendo el impuesto general a las ventas, gastos generales y costo de supervisión, con precios vigentes al mes de diciembre de 2012; estableciendo además que la ejecución de la actividad está prevista en 10 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, en igual sentido, la Dirección de Estudios y Proyectos a través del Informe N° 029-2013/GRP-440330 de fecha 22 de enero de 2013 eleva el informe correspondiente a la Dirección General de Construcción, recomendando que se proceda a la aprobación del referido Expediente Técnico al estar conforme con su proyección, ello de acuerdo a los montos y demás consideraciones establecidas por el Ing. Revisor Juan Roberto More Duran, precisando que la ejecución y control de la obra estará a cargo del Programa de Apoyo Social;

Que, mediante Informe N° 058-2013/GRP-440300 de fecha 22 de enero de 2013, la Dirección General de Construcción solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura se disponga la aprobación del



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

049

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

18 FEB 2013

Expediente Técnico de la Actividad "Limpieza del Talud del Camino de Mantenimiento del Canal Biagio Arbulú entre Av. 09 de Octubre y Calle G – Sector Chiclayito – Castilla – Piura" el cual será ejecutado por un valor referencial de trece mil ciento setenta y dos y 78/100 nuevos soles (S/. 13,172.78), incluyendo el impuesto general a las ventas, gastos generales y costo de supervisión, con precios vigentes al mes de diciembre de 2012, en un plazo de 10 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, con fecha 08 de febrero de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite el Memorando N° 350-2013/GRP-410000, en mérito del cual informa a la Dirección Ejecutiva del Programa de Apoyo Social, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas, ello al amparo de lo estipulado por los IV, XII, 7°, 38° y 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y el artículo 4.1° de la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013",

Que, sobre el particular se debe tener en consideración que la ejecución de la Actividad "Limpieza del Talud del Camino de Mantenimiento del Canal Biagio Arbulú entre Av. 09 de Octubre y Calle G – Sector Chiclayito – Castilla – Piura" implica la satisfacción de una finalidad pública, toda vez que se pretende realizar labores de limpieza del camino de mantenimiento del Canal Biagio Arbulú en el tramo comprendido entre la Plataforma Deportiva y la calle Las Flores - al frontis de las instalaciones del Poder Judicial - en el Asentamiento Humano Chiclayito. En efecto, las acciones proyectadas pretenden la eliminación de montículos de basura ubicados en las vías públicas en un área total de 4200 m² para ser eliminadas a través de maquinaria y posteriormente depositados en el relleno sanitario;

Que, mediante el Informe N° 034-2013/GRP-440320-CAMM de fecha 15 de febrero de 2013, el abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que revisado el expediente técnico alcanzado, éste contiene la documentación requerida para su aprobación. Por tanto, estando a lo dispuesto en los informes emitidos por los profesionales a cargo de elaboración y revisión del Expediente Técnico, y contando con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos, se debe expedir el acto administrativo de aprobación del Expediente Técnico de la Actividad "Limpieza del Talud del Camino de Mantenimiento del Canal Biagio Arbulú entre Av. 09 de Octubre y Calle G – Sector Chiclayito – Castilla – Piura", por un valor referencial de trece mil ciento setenta y dos y 78/100 nuevos soles (S/. 13,172.78) conforme al siguiente detalle: a) Costo Directo: Ocho mil trescientos sesenta y 67/100 nuevos soles (S/. 8,360.67), b) Gastos Generales: Cuatro mil ciento cuarenta y cinco y 44/100 nuevos soles (S/. 4,145.44) y c) Supervisión: Seiscientos sesenta y seis y 67/100 nuevo soles (S/. 666.67), con precios vigentes al mes de diciembre de 2012, el cual será ejecutado en un plazo de 10 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Informe N° 181 -2013/GRP-440320 de fecha 15 de febrero de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados a la Dirección General de Construcción con la finalidad que se formalice la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad "Limpieza del Talud del Camino de Mantenimiento del Canal Biagio Arbulú entre Av. 09 de Octubre y Calle G – Sector Chiclayito – Castilla – Piura";



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **049**-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

18 FEB 2013

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad “Limpieza del Talud del Camino de Mantenimiento del Canal Biagio Arbulú entre Av. 09 de Octubre y Calle G – Sector Chiclayito – Castilla – Piura”, el cual ha sido elaborado por el Ing. Juan Sergio Salazar Rojas con CIP N° 108665 y revisado por el Ing. Juan Roberto More Duran con CIP N° 70408 y cuenta con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos. El Expediente tiene un valor referencial de trece mil ciento setenta y dos y 78/100 nuevos soles (S/. 13,172.78) conforme al siguiente detalle: a) Costo Directo: Ocho mil trescientos sesenta y 67/100 nuevos soles (S/. 8,360.67), b) Gastos Generales: Cuatro mil ciento cuarenta y cinco y 44/100 nuevos soles (S/. 4,145.44) y c) Supervisión: Seiscientos sesenta y seis y 67/100 nuevo soles (S/. 666.67), con precios vigentes al mes de diciembre de 2012, el cual será ejecutado en un plazo de 10 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el presente compromiso será con cargo a la siguiente estructura programática:

Fuente de Financiamiento	:	5	Recursos Determinados
Rubro	:	18	Canon y Sobreanon
Tipo de Recurso	:	k	
Secuencia Funcional	:	0259	001349-Rehabilitación de Canal
Programa	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto	:	3999999	Sin Producto
Actividad	:	5000936	Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	:	19	Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	:	041	Desarrollo Urbano
Grupo Funcional	:	0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural
Meta	:	00022	
Tipo de Transacción	:	2.3	Bienes y Servicios



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **049** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

18 FEB 2013

PIM Autorizado	:	S/.	12,507.00 Nuevos Soles
Secuencia Funcional	:	0260	0001426- Supervisión y Control
Programa	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto	:	3999999	Sin Producto
Actividad	:	5000936	Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	:	19	Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	:	041	Desarrollo Urbano
Grupo Funcional	:	0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural
Meta	:	00023	
Tipo de Transacción	:	2.3	Bienes y Servicios
PIM Autorizado	:	S/.	668.00 Nuevos Soles

ARTÍCULO TERCERO: Encargar al Proyecto Especial "Programa de Apoyo Social" la conducción, ejecución y supervisión de la Actividad "Limpieza del Talud del Camino de Mantenimiento del Canal Biagio Arbulú entre Av. 09 de Octubre y Calle G – Sector Chiclayito – Castilla – Piura".

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Administración y Asesoría Jurídica; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y al Proyecto Especial "Programa de Apoyo Social".

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDWIN D. TROYA ACHA
D.P. N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

